

VISTO:

La solicitud presentada por la Ing. Silvia Mónica Vargas - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Silvicultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - a partir del 07 de octubre de 2016 y por el término de un (1) año;y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el hecho de haber sido beneficiada con una beca para realizar estudios de postgrado en la Universidad de Alicante, España. Para ello adjunta documentación probatoria de admisión y aclara que la misma forma parte del programa BEC. AR.

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra y de la Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que a fs.190, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por la citada docente, que si bien no cumple con requisito de un año de antigüedad fijada por el CCT y la Res.343/83, aconseja: 1) Tener por otorgada la licencia con goce de haberes a la Ing. Silvia Mónica Vargas en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Silvicultura de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir del 07 de octubre de 2016 y por el término de un (1) año. 2) Solicitar a la Ing.Vargas que a su reintegro presente el informe de actividades correspondientes.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 23 de fecha 06 de diciembre de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. SILVIA MONICA VARGAS - DNI N° 24.638.123 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Silvicultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - a partir del 07 de octubre de 2016 y por el término de un (1) año, con motivo de realizar estudios de postgrado en la Universidad de Alicante, España dentro del programa de BEC.AR, con cargo a lo fijado por el CCT (Dcto. 1245/15) y la Res. 343/83 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Ing. Vargas - que al momento de reintegrarse a sus funciones habituales y en los plazos establecidos deberá presentar un detalle de las actividades realizadas durante su licencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Vargas, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales